



Sesión: 6
Fecha: 24-03-2025
Hora: 20:45

Solicitud de Resolución N° 1478

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores para integrar el "Grupo de La Haya" para coordinar sanciones económicas y diplomáticas contra Israel, en razón del genocidio palestino.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Coca Ericka Ñanco Vásquez**
- 2 **María Candelaria Acevedo Sáez**
- 3 **Jorge Brito Hasbún**
- 4 **Jorge Alessandri Vergara**
- 5 **Marcos Ilabaca Cerda**
- 6 **Boris Barrera Moreno**
- 7 **Andrés Longton Herrera**
- 8 **Maite Orsini Pascal**
- 9 **Hugo Rey Martínez**
- 10 **Jaime Sáez Quiroz**



Adherentes:

1



LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S.E., EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A INTEGRAR EL “GRUPO DE LA HAYA” PARA COORDINAR SANCIONES ECONÓMICAS Y DIPLOMÁTICAS CONTRA ISRAEL, EN RAZÓN DEL GENOCIDIO PALESTINO.

De acuerdo con la información difundida en diversos medios de prensa internacional y los atroces hechos que son de público conocimiento, se ha conformado el denominado “Grupo de La Haya” integrado por nueve Estados, el cual tiene como principal propósito frenar las acciones de Israel en territorios palestinos, mediante la coordinación de sanciones económicas y diplomáticas que contribuyan a la presión internacional sobre el gobierno israelí en razón de las graves vulneraciones a los derechos humanos de la población palestina.

En las últimas décadas, la comunidad internacional ha atestiguado la intensificación del conflicto, con denuncias de numerosos organismos de derechos humanos que evidencian las acciones de limpieza étnica que sufre el pueblo palestino, a manos del Estado de Israel. Estas denuncias incluyen desalojos forzados, bloqueos económicos y ataques sistemáticos a la población civil, lo que diversas organizaciones humanitarias han calificado como crímenes de guerra y, en los casos más graves, actos de genocidio contra la población palestina.

La conformación del “Grupo de La Haya” nace de la convicción de que los esfuerzos diplomáticos aislados y los llamados al respeto de los derechos humanos deben acompañarse de acciones más decididas y colectivas por parte de la comunidad internacional, tales como la imposición de sanciones que tengan un impacto efectivo en la política exterior de Israel. Dichas sanciones pueden abarcar desde la restricción de bienes, servicios y tecnologías, hasta la suspensión de convenios diplomáticos de orden bilateral o multilateral, conforme a los estándares de la legalidad internacional.





La importancia de sumarse a este bloque radica, entonces, en la posibilidad de ejercer, junto a otras naciones, una influencia mayor en pos de la defensa de la vida, la dignidad y los derechos fundamentales del pueblo palestino. Asimismo, formar parte de una instancia conjunta de presión económica y diplomática fortalece la posición de Chile a nivel internacional, refrendando su defensa de los Derechos Humanos y el respeto al Derecho Internacional; a la vez que se envía un mensaje claro de condena a las prácticas que atentan contra los principios universales de paz y justicia.

Considerando que la Constitución Política de la República establece que la conducción de las relaciones internacionales recae en el Presidente de la República, y que la adhesión a bloques o alianzas interestatales con fines diplomáticos requiere de la iniciativa y anuencia del Ejecutivo, es que las diputadas y los diputados firmantes presentamos la siguiente solicitud de resolución, con el fin de que se evalúe el ingreso de nuestro país a este colectivo internacional.

En ese sentido, los principios de nuestra política exterior, basados en la promoción y defensa de los derechos humanos, la paz y la solución pacífica de controversias, constituyen un cimiento sólido para la incorporación de Chile al “Grupo de La Haya”.

POR TANTO,

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E., el Presidente de la República:

1. Instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores para que inicie los procesos pertinentes a fin de integrar formalmente a Chile en el “Grupo de La Haya”, en el marco del derecho internacional; participando activamente de la coordinación de la comunidad internacional para establecer sanciones económicas y diplomáticas destinadas a frenar las vulneraciones que el gobierno de Israel perpetra contra el pueblo palestino.





2. Coordinar y reforzar las acciones que, a nivel regional y multilateral, promuevan la protección de la población palestina, garanticen la defensa de los derechos humanos y persigan la responsabilidad penal del Estado de Israel y de su jefe de Estado, Benjamín Netanyahu, mandatario sobre el cual recae una orden de captura emitida por la Corte Penal Internacional.

3. Impulsar las gestiones diplomáticas necesarias para que se facilite la apertura de espacios de diálogo y negociación que apunten a lograr una solución política real y justa, con observancia de la legalidad internacional y el pleno reconocimiento de la dignidad y los derechos del pueblo palestino.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y el Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita a S.E. el Presidente de la República que, ejerciendo las facultades que le confiere la Carta Fundamental, adopte las iniciativas señaladas.





FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. COCA NANCO V.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SÁEZ Q.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

